



Máster en Lingüística Inglesa y Comunicación Internacional  
Facultad de Filología  
Departamento de Estudios Ingleses: Lingüística y Literatura  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
Ciudad Universitaria s/n  
28040 Madrid

## PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ACADÉMICOS

### Revisión de examen y reclamación

El procedimiento se basa en lo establecido en el Estatuto de Estudiantes (Artículos 48 y 49), donde se cita (textualmente) lo siguiente:

1. En el acto de revisión del examen, el estudiante será atendido personalmente por todos los profesores que hayan intervenido en su calificación.
2. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación, en el plazo de diez días (...) mediante escrito razonado presentado en el Registro del Centro.

### Revisión del TFM y reclamación

El Reglamento del TFM (BOUC n.º 17, 27 de julio de 2016) establece en su punto 12 la siguiente disposición (cita textual, subrayado añadido):

(...) el estudiante podrá solicitar la revisión de su calificación que será atendida por el tribunal calificador. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, en el plazo de diez días, mediante escrito razonado presentado en el Registro de la UCM y dirigido al Decano de la Facultad, que dará traslado de la reclamación a un Tribunal de Reclamaciones constituido a principio de curso. Los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior no podrán formar parte del Tribunal de Reclamaciones debiendo convocarse al suplente en este caso (art. 31 del RD 1791/2010).

Una vez oídas las partes, comisión evaluadora y estudiante, el tribunal de reclamaciones emitirá resolución razonada por escrito, sobre la reclamación, en un plazo máximo de diez días desde la recepción de la reclamación. Contra dicha resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM n.º 181, de 1 de agosto de 1997).

### Observaciones de carácter específico:

1. Dado que en el Máster en Lingüística Inglesa la gestión de quejas y reclamaciones es competencia de la Comisión de Calidad, todo escrito de reclamación se dirigirá a la Comisión de Calidad del Máster. Dentro de esta Comisión, la encargada de resolver las cuestiones relativas a exámenes y TFM es la Subcomisión de Reclamaciones, creada durante el curso 2018-2019 y compuesta por tres miembros titulares y dos suplentes: Begoña Núñez Perucha (Coordinadora), Paloma Tejada Caller, Marta Nadales Ruiz, Mariann Larsen Pehrzon y José Javier Ávila Cabrera.
2. El escrito deberá justificarse debidamente y acompañarse de la documentación oportuna.
3. Ha de tenerse en cuenta que antes de proceder impugnar una nota de examen o de un TFM han debido agotarse las vías ordinarias de solicitud de revisión ante el profesor/a o tribunal calificador.

### Resolución de conflictos durante el proceso de tutorización de TFM

Tanto estudiantes como profesores están obligados a cumplir con el compromiso deontológico para la elaboración del TFM (Formulario E2) así como con los compromisos establecidos en el documento de “Aceptación de tutorización” (Formulario E4). Ambos documentos se encuentran disponibles en la Sección de Documentación de Trabajos de Fin de Máster.

Tal como establece el propio compromiso deontológico en su página 2, “en caso de producirse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos (...) la coordinación del máster buscará una solución consensuada que pueda ser aceptada por las partes del conflicto”.

Por tanto, a fin de facilitar la resolución del conflicto durante el proceso de elaboración el TFM, se deberá proceder a informar a la coordinación lo antes posible para que, en caso necesario, pueda realizarse un cambio en la tutorización del trabajo. La comunicación del conflicto deberá realizarse antes de la entrega y defensa del TFM.

Documento aprobado en la reunión de Comisión de Calidad del MLINACI del 12 de julio de 2019.